



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11802

05/05/2020

26523

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde finales del mes de enero, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha estado trabajando para garantizar el retorno de los ciudadanos españoles que se encontraban temporalmente en el exterior. Entre otras medidas, ha organizado vuelos que han permitido el regreso de dichos ciudadanos y de otros residentes en España.

En la actualidad, no es posible proporcionar una cifra exacta sobre el número de personas que se encontraban en el extranjero y que han regresado, de la misma manera que no es posible saber cuántas personas exactamente quedan por retornar. Ello se debe a diferentes razones:

En primer lugar, sólo un escaso número de personas se inscriben en el Registro de Viajeros del Ministerio, a lo que se añade que muchos españoles abandonan el país en el que se encontraban sin ponerlo en conocimiento de nuestras representaciones.

En segundo lugar, siguen apareciendo personas que no habían manifestado su voluntad de querer regresar hasta que han conocido que no habría más vuelos. Asimismo, muchas de las personas incluidas en este grupo no se encuadran en el perfil al que se ha dirigido este ejercicio: españoles que temporalmente se hallaban en el extranjero y a quienes les sorprendió la crisis del COVID-19, encontrándose en situaciones de desarraigo y falta de estructura familiar o económica en el país en el que se hallan.

Tercero, la falta de voluntad firme a la hora de manifestar el deseo de regresar o la exigencia de condiciones tales como fechas o precios concretos de los vuelos para querer retornar.



Por otra parte, cabe indicar que las Embajadas y Consulados Generales han llevado a cabo una intensa labor de recolección de datos de ciudadanos que manifestaban un claro deseo de retornar y reunían las condiciones para organizar su regreso a España. Nuestras representaciones han atendido a todos los que se han puesto en contacto con ellas por teléfono o por correo electrónico, habilitando registros para ello. Igualmente, se ha hecho uso de las redes sociales y otros medios de las Embajadas y Consulados Generales para dar publicidad a las posibilidades de retorno. Dado que ha sido un proceso progresivo y que los canales de atención al público han sido múltiples (buzones de correo electrónico y teléfonos de emergencia de nuestras 215 representaciones y de los servicios centrales del Ministerio) es difícil determinar el número exacto de personas que recibió apoyo o asistencia.

Madrid, 08 de junio de 2020

